



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2024	
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	503.412,37	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	503.412,37	100,00
1	Impuestos directos	207.200,00	41,16
2	Impuestos indirectos	16.224,47	3,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	138.775,90	27,57
4	Transferencias corrientes	121.982,00	24,23
5	Ingresos patrimoniales	19.230,00	3,82
	A.2) Operaciones de capital	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		503.412,37	100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		2024	
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	503.412,37	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	493.412,37	98,01
1	Gastos de personal	274.435,55	54,52
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	215.596,82	42,83
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	3.380,00	0,67
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	A.2) Operaciones de capital	10.000,00	1,99
6	Inversiones reales	10.000,00	1,99
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		503.412,37	100,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Subescala Administrativo	C1	22	1
Subescala Auxiliar	C2	18	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES Operario	AP	14	1

**B) PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº
Auxiliar de ayuda a domicilio	GRUPO IV	4

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº
Ninguno		

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Parrillas, 23 de enero de 2024.–El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

N.º I.-387